



ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA

FIRMANTES

De una parte, don Santiago Cabañero Masip, Presidente de la Diputación provincial del Albacete en cumplimiento de lo acordado por el Pleno provincial del día 7 de abril de 2022.

Y de otra, doña Carmen Martínez Ramírez, Alcaldesa de Quart de Poblet en cumplimiento del acuerdo del Pleno municipal de fecha 22 de febrero de 2022

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir actuando con la asistencia de D. Ricardo Jimenez Esparcia como Secretario de la Diputación provincial de Albacete y D. José Eduardo Llavata Gascón Secretario del Ayuntamiento de Quart de Poblet

EXPONEN

Primero.

Que el día 14 de Mayo de 2018 la Diputación provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Quart de Poblet suscribieron un Convenio de colaboración para LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA-

Segundo.

Que los resultados de esta colaboración han sido satisfactorios para ambas partes.

Tercero.

Que la cláusula Octava relativa a la vigencia del convenio, establece que el mismo resultará eficaz desde la fecha de su firma teniendo una duración de cuatro años pudiendo ser prorrogado por una periodo de hasta cuatro años

Cuarto.

Que el convenio suscrito fue publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» el día 27 de junio de 2018



ACUERDAN

Primero.

Que de conformidad con las decisiones adoptadas por los respectivos Plenos a los que se hace alusión en el apartado primero de este documento se formalice en este documento una primera prórroga del convenio para LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA.

Segundo.

A petición de la Entidad cesionaria extender los efectos de este convenio a la entidad Empresa pública de servicios de Quart de Poblet "Gesquart", con CIF B98878937 dependiente de la misma bajo la responsabilidad técnica y económica de aquella

Tercero.

Dejar inalteradas las demás cláusulas del Convenio.

Los efectos de esta adenda de prórroga se extenderán por el plazo de cuatro años desde la firma de este documento sin perjuicio de su posterior publicación en los Boletines oficiales que correspondan



SEDIPUALBA 2 ADENDA

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): JPAA U3A2 LNFT FNQJ UMJP

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	El Secretario de Diputación DE Albacete RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA	Firma electrónica - FNMT-RCM - 13/04/2022 19:48 RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA
	Santiago Cabañero Masip Presidente de la Diputación de Albacete	Firma electrónica - FNMT-RCM - 20/04/2022 14:52 SANTIAGO CABAÑERO MASIP
	JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN SECRETARIO AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	Firma electrónica - ACCV - 26/04/2022 9:19 JOSE EDUARDO LLAVATA GASCON
	CARMEN MARTINEZ RAMIREZ ALCALDESA DE QUART DE POBLET	Firma electrónica - ACCV - 03/05/2022 9:50 CARMEN MARTINEZ RAMIREZ
	Nº Salida en Registro: 9220 / 2022	Sello electrónico - 03/05/2022 9:50 AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
	Registro - AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET Número de registro 7743/2022 Copia auténtica	Sello electrónico - 04/05/2022 11:16 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET